



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE DEL ARCO
06980 (BADAJOZ)**

Plaza de España, nº 1
Telf: 924878001/02
ayuntamiento@fuentedelarco.es

BANDO.

**DOÑA MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO ALCALDESA DE
FUENTE DEL ARCO:**

HACE SABER:

Que queda abierto el plazo para que aquellas personas físicas o jurídicas interesadas en el arrendamiento del bar de la Piscina Municipal presenten sus ofertas según las siguientes bases:

1- PLAZOS, PRESUPUESTO BASE Y DOCUMENTACION.

La tramitación del presente procedimiento será a través del registro general del ayuntamiento de Fuente del Arco.

El plazo para la presentación de proposiciones será de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación en la sede electrónica del anuncio de licitación.

El precio de salida serán **DOCIENTOS EUROS (200€) MÁS CUARENTA Y DOS DE IVA (42 €)**, correspondiente a **dos meses** de alquiler.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de la admisión de variantes en su caso. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

2- PRESENTACION DE OFERTAS.

Se deberá presentar dos sobres completamente cerrados indicando A o B según corresponda, con el contenido indicado a continuación. Una vez realizado el registro se le adjuntará al sobre el justificante de entrada para su posterior identificación.

1-CONTENIDO DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

-Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:



-
- **Fotocopia compulsada** del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda

No obstante, en todo caso el órgano de contratación o la mesa de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

-Las personas físicas deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada **DNI**.

2-CONTENIDO SOBRE B “CRITERIOS CUANTIFICABLES”

En este sobre se incluirá únicamente la proposición relativa a criterios cuantificable, debidamente firmada. No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones o errores que impidan conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese cualquiera de los precios unitarios máximos de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

En la **oferta económica** se entenderán incluidos los tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, **a excepción del I.V.A., que figurará en cuantía aparte** (en caso de no figurar separado el importe correspondiente al I.V.A., a la hora de valorar la oferta, se entenderá que el precio no incluye I.V.A.).

Concretamente se incluirán en el Sobre los siguientes documentos:

- **Oferta**, conforme al modelo previsto en estas bases

3- MESA DE CONTRATACIÓN.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE DEL ARCO
06980 (BADAJOZ)**

Plaza de España, nº 1
Telf: 924878001/02
ayuntamiento@fuentedelarco.es

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa

La Mesa de Contratación, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

4-APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se constituirá dentro de los 3 días hábiles siguientes tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 12 horas en sesión pública y se procederá a la apertura de los sobres «A» y se cotejará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a 3 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Finalmente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», que contienen las ofertas económica que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación es automática («B»), la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

En Fuente del Arco a 6 de Junio de 2022.

LA ALCALDESA.